

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OCT 11

17

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de noviembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de SOCIEDAD ECUATORIANA DE HIDRAULICA Y CONSTRUCCION SEHICOCI CIA. LTDA.;

QUE el doctor Byron Prado Burbano, en su calidad de representante legal, ha presentado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado al certificado de inscripción a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el N° 511427 de 3 de diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DUC.94.247 de 14 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos exigidos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 92513 de 16 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SOCIEDAD ECUATORIANA DE HIDRAULICA Y CONSTRUCCION SEHICOCI CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en 00 participaciones de VEINTE MIL SUCRES (S/.20.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 FEB 1994

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Handwritten initials and signature

00000
0100

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1001

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1118 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de

Mayo de 1974

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Barón

